



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Lago Verde, 29 de octubre de 2025

Sesión Ordinaria N° 30 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sala de sesiones, siendo las 14:00 horas en única citación, se abre Sesión Ordinaria N° 33 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vásquez, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Víctor Ojeda Barría.
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr. Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega.
- Sr. Claudio Soto Solís.
- Srta. Carolina Loncochino Rosas.

Tabla

1. **Observaciones y aprobación acta sesión ordinaria N° 32 de fecha 17-10-2025.**
2. **Correspondencia y/o información.**
 - i. **28-10-2025 se celebró el día del funcionario municipal.**
 - ii. **29-10-2025 a 18:30 horas, reunión ampliada informativa Edelayen, en Biblioteca Municipal.**
3. **Aprobación del Informe Trimestral "Balance de Ejecución Presupuestaria periodo 2025", correspondiente al 3er. Trimestre, expone el Director de Control, Don Luis Bascuñán Morales.**
4. **Aprobación para la firma del convenio gore de transferencia código BIP N° 40074665-0, "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE". Por un monto total de \$ 337.000.000, expone el Director SECPLAN, Don Mauricio Troncoso González.**
5. **Aprobación Técnica de la Reevaluación del Proyecto "Centro de Información Turística Villa Amengual" – BIP 40063420-0 (FRIL-GORE), expone el Sr. Elvin Fuentes Altamirano.**
6. **Aprobación de Resciliación de Contrato entre empresa Bahamonde e I. Municipalidad de Lago Verde, expone Srta. Andrea Morales Montecinos.**
7. **Varios:**
 - Concejales
 - Alcaldesa

1. Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N° 32

Se realiza consulta a los Sres. concejales si existen observaciones al acta de la sesión N° 32 de fecha 17-10-2025, enviado a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el acta de las Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 17-10-2025, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Correspondencia e información.

Sr. Secretaria municipal(S), informa :

- i. 28-10-2025 se celebró el día del funcionario municipal.
- ii. 29-10-2025 a 18:30 horas, reunión ampliada informativa Edelayesen, en Biblioteca Municipal.

Lago Verde, 27 de octubre, 2025

Srta. Claudia Valdés Vásquez, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y

Honorable Concejo Municipal

Presente

De mi mayor consideración:

Me permito escribirles con profunda preocupación y esperanza para solicitar su apoyo en un caso urgente que afecta a mi hijo Alex Gastón Solís Ríos, vecino de nuestra comuna, nacido y criado en este territorio, quien padece una discapacidad intelectual severa y diagnóstico de salud mental. Alex, hoy no cuenta con una vivienda donde vivir, ni atención de salud real que requiere, además, por su condición no permite una red de apoyo cercana, que le permita vivir con dignidad. Su condición lo sitúa en total desprotección, sin acceso a cuidados básicos ni a un tratamiento de salud mental adecuado para su condición.

Como madre durante años he gestionado las pericias psiquiátricas, recursos de protección ante la corte de apelaciones, solicitudes de internación no voluntaria ante la Seremi de Salud y a través de la justicia, sin embargo, estos esfuerzos no han sido atendidos.

Como bien señala la Ley N.º 20.422, toda persona con discapacidad tiene derecho a la igualdad de oportunidades, a la protección del Estado y a una vida digna. A su vez, la Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 19 N.º 1, asegura el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, mientras que el N.º 9 garantiza el derecho a la protección de la salud. También la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Chile, exige que el Estado adopte todas las medidas necesarias para asegurar su bienestar y su inclusión plena en la comunidad.

Bajo estas normativas y sobre todo desde la humanidad que nos debe mover, vengo a solicitar:

1. Pueda ayudar a gestionar, con quienes corresponda, una solución habitacional para Alex Solís, que le permita contar con un espacio donde poder vivir dignamente y pernoctar ya que él no cuenta con esto. Actualmente Alex está privado de libertad, internado en salud mental del Hospital Regional de Coyhaique, sin embargo, al salir se encontrará nuevamente sin un lugar donde vivir, puesto que sus vínculos con la familia y redes de apoyo cercanas han sido afectados, siendo víctimas de violencia por parte de Alex, incluyéndome a mí como madre.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	
OFICINA DE PARTES	
Anotado	
Nº 1084	Fojas. 2
Fecha 28 OCT 2025	



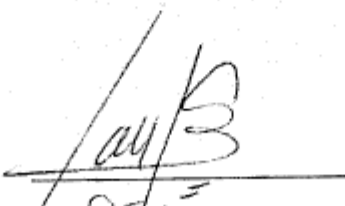
**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

2. Gestiones para su ingreso o derivación a un tratamiento especializado de salud mental y psiquiatría, a través de los servicios públicos correspondientes, que aseguren los cuidados profesionales y continuos que él requiere.

Alex, no puede defenderse por sí mismo ni solicitar lo que por derecho le corresponde ya que su situación mental no lo permite. Como comunidad, y especialmente como autoridades, tenemos la responsabilidad moral y legal de evitar que continúe viviendo en esa situación, que pone en total riesgo su vida y de las demás personas que lo rodean.

Agradezco profundamente su atención y empatía ante esta solicitud. Confiamos en que su apoyo y gestión permitirá que Alex pueda finalmente recibir el cuidado, el respeto y la dignidad que merece.

A la espera de una respuesta favorable, les saluda atentamente:



Maggie Ríos Saldivia, madre de Alex.

Villa La Tapera 21 de octubre 2025.

De: Directiva Club de Huasos Villa La Tapera

A: Claudia Valdés Vásquez, alcaldesa comuna de Lago Verde y honorable consejo municipal.

Junto con saludarla cordialmente, la directiva del Club de huaso de Villa La Tapera a solicitud de familiares del sector de Villa La Tapera y Alto Río Cisnes, quienes tienen familia en el cementerio de la Estancia Río Cisnes, cuyos pioneros que fueron el pilar fundamental en hacer población de este importante sector limítrofe y considerando que actualmente no cuenta con el cierre perimetral, lo que ha generado destrucción en las cruces y bóvedas por vacunos y ovejas del sector. Por lo anterior expuesto solicitamos a usted pueda hacernos el traspaso de Malla Cerco Urbano Dúplex Acmafor y pilares de fierros sobrantes de proyectos ejecutados, materiales que actualmente se encuentran en bodega de la delegación, con la finalidad de cerrar el cementerio anteriormente señalado.

Desde ya agradeciendo su buena disposición, la saludan cordialmente.

CLUB DE RODEO CHILENO
Villa La Tapera



Luis Céspedes C.
Presidente.



Carla Hernández A.
Secretaria



Elizabet Becerra S.
Tesorera





**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Lago Verde, 23 de octubre 2025

Señorita Claudia Valdés V.
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y su
Honorable Concejo Municipal
Presente:

Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en representación de la comunidad educativa de la Escuela José miguel Carrera de Lago Verde, para solicitar su valioso apoyo en la concreción de una **gira de estudios educativa y recreativa** destinada a los estudiantes de nuestro establecimiento, para lo cual adjunto descripción del proyecto. Nuestros niños y niñas están participando activamente durante el presente año escolar en un hermoso proyecto de la creación de un jardín ornamental ecológico y sustentable, denominado **"TAÑI PICHÍ MAPU KARU, MI PEQUEÑO MUNDO VERDE"** ubicado en el patio de nuestra escuela, desarrollándose en la Asignatura de Mapuzungun a cargo de la Educadora Tradicional del establecimiento. Este trabajo ha sido una experiencia de aprendizaje significativa, donde han podido conocer, valorar y cuidar el entorno natural, desarrollando conciencia ambiental, trabajo en equipo y sentido de pertenencia.

Como reconocimiento a su esfuerzo y compromiso, hemos planificado una gira educativa al término del proyecto o concreción del mismo, donde realizaremos una exposición abierta a la comunidad. Esta gira será de dos días a realizarse en el mes de noviembre del presente año, que incluiría la visita al Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins, ubicado en la provincia de Palena Región de los Lagos, una experiencia en el mar (Paseo en barcaza) y una jornada en las Termas del Amarillo, actividades que, en su mayoría, muchos de nuestros estudiantes nunca han tenido la oportunidad de vivir. Este viaje no solo representa una recompensa, sino también una extensión de su aprendizaje en terreno, promoviendo el conocimiento del patrimonio natural y cultural de nuestro país.

Para llevar a cabo esta iniciativa, necesitamos apoyo en aspectos logísticos y económicos, para estudiantes 3° a 8° año básico del establecimiento(12) y 3 funcionarios, tales como:

- Alojamiento por una noche en la ciudad de Chaitén el día 14 de noviembre, que tiene un valor de \$303.400.
- Entradas a las termas del amarillo, que tiene un valor de \$120000.

Es por esto que acudo a ustedes, con la esperanza de que puedan colaborar con nosotros, lo que será de gran ayuda para hacer realidad esta experiencia, que sin duda será inolvidable para nuestros niñas y niños.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Agradezco de antemano su atención, compromiso con la educación rural y sensibilidad con las causas que benefician a la niñez y al medio ambiente, si es su deseo colaborarnos con los servicios antes mencionados, solicito tengan a bien, hacer llegar la información al teléfono +569 56147665 o al correo electrónico elia.carrera@slepaysen.cl

Sin otro particular y esperando contar con su positiva respuesta, les saluda atentamente.

Elia Carrera Loaiza
Educatora Tradicional
Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde.

1. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
OFICINA DE PARTES

Anotado

Nº 1081 - Fojas 10/12

Fecha 27 OCT 2025

3. Aprobación del Informe Trimestral "Balance de Ejecución Presupuestaria periodo 2025", correspondiente al 3er. Trimestre, expone el Director de Control, Don Luis Bascuñán Morales.



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

MEMORANDUM Nº 62/2025

FECHA: LAGO VERDE, 21 DE AGOSTO 2025.

A : SRA. ALCALDESA - H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGO VERDE.

DE : LUIS E. BASCUÑÁN MORALES.
DIRECTOR DE CONTROL

MAT : TERCER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, "ART.29, letra d)", LEY N° 18.695.-

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, compete a esta unidad de Control informar y remitir al H. Concejo Municipal el Tercer Informe Trimestral Julio, Agosto y Septiembre de 2025) considerando a las siguientes materias;

- > Estado de avance del ejercicio programático presupuestario; Modif. Presup.; Deuda Exigible Sistema Contable.
- > Pago de cotizaciones previsionales de funcionarios municipales y trabajadores en servicios incorporados.
- > Aportes Municipales realizados al Fondo Común Municipal,
- > Conciliaciones Bancarias en materia Municipal y;
- > Informe de Pasivos Contingentes.

De lo anterior, cabe destacar que el presente informe se ha podido realizar con la información disponible en el sistema de contabilidad CAS Chile, junto al Presupuesto Municipal para el año 2025, aprobado por decreto exento N° 1015 del 2024, y con la información entregada de forma parcial por la unidad de finanzas municipal respectiva.

1.- ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO: TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.

1.- ÁREA MUNICIPAL:

1.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: ANÁLISIS DE INGRESOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

Durante el Tercer Trimestre del año 2025, el total de ingresos percibidos, que incluye el ajuste de saldo inicial de caja, alcanzó un monto de M\$ 2.519.758.579, lo cual representa un grado de avance 68,9 %, respecto al presupuesto vigente; comportamiento esperado para el trimestre en un año normal.

En la presente tabla se reflejan los movimientos de los ingresos presupuestarios, a través de las cuentas de ingresos percibidos durante el tercer trimestre de 2025, 115.-

Tabla N° 1: Porcentaje de cumplimiento respecto Presupuesto Municipal 2025, valor expresado en M\$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJ E (%) INGRESO
3	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	687.266.000	737.071.000	716.969.546	-36.605.560	56.707.014	97,2 %
5	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.156.000	92.156.000	64.289.889	27.866.111	0	69,7 %
6	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	100.000	100.000	0	100.000	0	0 %
8	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.316.040.000	2.454.607.265	1.718.240.497	736.366.768	0	70 %
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	-63.581.939	63.581.939	0 %
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	154.000.000	116.013.882	20.258.647	95.755.235	0	17,4 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000	256.393.176	0	256.393.176	0	0 %
	TOTAL INGRESO MUNICIPAL	3.649.562.000	3.656.341.323	2.519.758.579	1.016.293.791	120.288.953	68,9 %





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

2.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO: ANÁLISIS DE GASTOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

1.2.1.- Obligaciones Devengadas v/s Presupuesto Vigente, al Tercer Trimestre del año 2025.

Al finalizar el Tercer Trimestre de 2025, las obligaciones devengadas totales alcanzaron un valor de M\$ 2.241.951.417,, lo que representa un porcentaje de gasto del 61,3 %, comportamiento razonable para el periodo en revisión, en comparación con el presupuesto vigente.

Tabla N° 2: Valores expresados en M\$, Cuenta 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENT AJE (%) GASTOS
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.532.439.000	1.792.372.336	1.279.212.560	513.159.776	0	71,3 %
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	775.100.000	615.102.968	410.937.361	204.163.627	0	66,8 %
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000	500.000	0	500.000	0	0 %
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000.000	525.644.508	416.333.908	109.310.600	0	79,2 %
25	C X P INTEGROS AL FISCAL	410.000.000	198.616.471	0	198.616.471	0	0 %
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000.000	111.320.000	89.837.307	21.482.693	0	80,7 %
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000.000	143.037.491	43.630.281	97.407.210	0	31,9 %
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	154.000.000	243.724.529	0	243.724.529	0	0 %
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	26.023.000	26.023.000	0	16.888.372	9.134.628	0 %
	TOTAL, GASTO MUNICIPAL	3.649.562.000	3.656.341.323	2.241.951.417	1.405.255.278	9.134.628	61,3 %

Conforme el inciso cuarto, del artículo 2, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta (40) por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal..”, es posible observar que en relación con la cuenta 215-21-02 “Personal a contrata”, al finalizar el trimestre representa 48.96 % del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal:

Calidad	Monto	Porcentaje
Funcionarios de planta (215-21-01)	\$ 469.934.596	73,3 %
Funcionarios a contrata (215-21-02)	\$ 230.090.890	73,8 %
Honorarios a suma alzada (215-21-03-001)	\$ 41.080.663	50,7 %
Honorarios S. A. Persona Nat. (215-21-03-001-001)	\$ 41.080.663	50,7 %
Código del Trabajo (215-21-03-004)	\$ 50.921.446	71,2 %
Suplencias y reemplazos (215-21-03-005)	\$ 41.258.204	75 %
Alumnos en práctica (215-21-03-007)	\$ 0	0%

2.2.1.- Modificaciones Presupuestarias:

El Departamento de Administración y Finanzas Municipal informa modificaciones presupuestarias durante el periodo en revisión; conforme al siguiente detalle:

Modificación Aumento/Redistribución	N° Sesión Concejo	Numero de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Numero de Decreto
Redistribución de Gastos entre Asig.	/	Modificación Interna	03.07.25	477-30.07/25
Redistribución de Gastos x Royalty	22	Memo N° 25/01.07.25	08.07.25	490-08.07.25
Redistribución de Ingreso y Gastos	24	Memo N° 26/24.07.25	30.07.25	554-30.07.25
Modificación Interna x creación de	/	Nvas. Ctas. E116465/25	01.08.25	520-17.07.25
Redistribución de Gastos x Amp. Obra	26	Memo N° 28/12.08.25	19.07.25	610-20.08.25
Redistribución de Ingreso y Gastos	27	Memo N° 29/21.08.25	27.08.25	633-27.08.25
Redistribución de Gastos x Royalty	Ext-10	Memo N° 31/28.08.25	29.08.25	643-29.08.25
Redistribución de Gastos Presup. Vig.	30	Memo N° 32/24.09.25	30.09.25	716-30.09.25





Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

3.2.1.- Deuda exigible:

Son los compromisos contraídos por el municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable, como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago.

Código	Denominación	Deuda Exigible
215-21-00-000-000-000	Gastos en personal	\$ 0
215-22-00-000-000-000	Bienes y servicios de consumo	\$ 0
215-24-00-000-000-000	Cuentas de Transferencias Corrientes	\$ 0
215-26-00-000-000-000	Cuenta por Otros Gastos Corrientes	\$ 0
215-29-00-000-000-000	Cuenta Adquisición Activos no Financieros	\$ 0
215-31-00-000-000-000	Cuentas por iniciativas de inversión	\$ 0
215-34-00-000-000-000	Servicio de la deuda	\$ 9.134.628
	Total	\$ 9.134.628

4.2.1.- Conclusiones:

En el área municipal se aprecia una ejecución presupuestaria normal para un trimestre normal, pues los ingresos percibidos fueron por M\$ 2.519.758.579, lo que representa un porcentaje de avance del 68,9 % en relación al presupuesto vigente.

En tanto, los gastos devengados durante el periodo en revisión, fueron de M\$ 2.241.951.417, equivalente a un 61,3 %, lo cual representa una diferencia presupuestaria positiva de M\$ 277.807.162, pues los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados

El siguiente cuadro, resume el comportamiento del trimestre en análisis, entre los ingresos percibidos y los gastos devengados en el área municipal:

Periodo/Concepto	1° Trimestre 2025	2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025	4° Trimestre 2025
Ingresos percibidos	730.727.058	1.653.045.846	2.519.758.579	
Gastos devengados	578.692.054	1.491.874.666	2.241.951.417	
Dif: Ingreso/Gasto	152.035.004	161.171.180	277.807.162	

II.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL - TERCER TRIMESTRE DE 2025.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos tanto de la Unidad de Personal y Remuneraciones Municipal, es posible informar que el municipio ha cumplido dentro de los plazos legales con los pagos de las cotizaciones previsionales, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, tanto respecto de los funcionarios municipales como de aquellos pertenecientes a los servicios incorporados a la gestión municipal, por ende no se registra "deuda previsional".

Lo anterior, según certificado de la Dirección analizada, antecedentes previsionales de la fecha y comprobante Previred respectivos.

III.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL, AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.

Este numeral corresponde a los aportes municipales al Fondo Común Municipal, ley de alcoholes, y multas TAG, esto último, conforme a lo previsto en el artículo 14 N° 6 de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 118 bis de la ley N° 18.290.

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ACUMULADO TOTAL	SALDO	POR PAGAR	PORCENTAJE
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	375.000.000	370.500.000	328.771.623	41.728.377	0	88,7 %

Por análisis de la cuenta 215.24.03.090 que se presentara, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre 2025, la Municipalidad de Lago Verde debió aportar la suma de \$ 328.771.623, (Trescientos veintiocho millones setecientos setenta y uno mil seiscientos veinte y tres), equivalente al 88,7 % de la recaudación total percibidos en el trimestre (Art.14 inc.3, nº2 de la Ley 18.695). Ese es el único Items en virtud del cual corresponde a esta municipalidad aportar al Fondo Común Municipal de forma directa y trimestral.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Dirección de Control

MEMORANDUM Nº 62/2025

FECHA: LAGO VERDE, 20 DE AGOSTO 2025.

A : SRA. ALCALDESA - H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGO VERDE.

DE : LUIS E. BASCUÑAN MORALES.
DIRECTOR DE CONTROL

MAT : TERCER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2025, "ART.29, letra d)", LEY Nº 18.695.-

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 29, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, compete a esta unidad de Control informar y remitir al H. Concejo Municipal el Tercer Informe Trimestral Julio, Agosto y Septiembre de 2025) considerando a las siguientes materias;

- Estado de avance del ejercicio programático presupuestario;
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal;
- Aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal y;
- Conciliaciones Bancarias de las respectivas Ctas. Ctes. Municipales.

De lo anterior, cabe destacar que el presente informe se ha podido realizar con la información disponible en el sistema de contabilidad CAS Chile, junto al Presupuesto Municipal para el año 2025, aprobado por decreto exento N° 1015 del 2024, y con la información entregada de forma parcial por la unidad de finanzas municipal respectiva.

I.- ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO: TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.

1.- ÁREA MUNICIPAL:

1.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: ANÁLISIS DE INGRESOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

Durante el Tercer Trimestre del año 2025, el total de ingresos percibidos, que incluye el ajuste de saldo inicial de caja, alcanzó un monto de M\$ 2.519.758.579, lo cual representa un grado de avance 68,9 %, respecto al presupuesto vigente; comportamiento esperado para el trimestre en un año normal.

En la presente tabla se reflejan los movimientos de los Ingresos presupuestarios, a través de las cuentas de ingresos percibidos durante el tercer trimestre de 2025, 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENT AVE (%) INGRESO
3	C X C TRIBUTOS POR USO DE BIENES Y LA REALIZA	687.265.000	737.071.000	716.969.546	-30.605.560	56.707.014	97,2 %
5	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.156.000	92.156.000	64.289.889	27.866.111	0	69,7 %
6	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	100.000	100.000	0	100.000	0	0 %
8	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.316.040.000	2.454.607.165	1.718.240.407	736.366.768	0	70 %
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	-63.581.939	63.581.939	0 %
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	154.000.000	116.013.882	20.250.647	95.755.235	0	17,4 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000	256.393.176	0	256.393.176	0	0 %
	TOTAL INGRESO MUNICIPAL	3.649.562.000	3.656.341.323	2.519.758.579	1.016.293.791	120.288.953	68,9 %





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

A.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (Subtítulo 03):

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas;

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. ACTIV.	667.266.000	737.071.000	716.969.546	-36.605.500	56.707.014	97,2 %

Este subtítulo denominado “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, durante el periodo informado presentó un porcentaje de avance del 97,2 %, lo anterior ocurre, debido al comportamiento de los siguientes ítems. 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	40.151.000	48.151.000	49.992.696	-1.841.696	0	103,8 %
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	610.000.000	610.135.000	604.866.211	-51.238.225	56.707.014	60,8 %
03-03-000-000-000	PARTICIP. EN IMPUESTO TERRITORIAL A ART. 37 DL.	35.000.000	75.000.000	59.436.500	15.563.500	0	79,2 %
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	2.115.000	3.785.000	2.874.139	910.861	0	75,9 %

B.- Transferencias corrientes (Subtítulo 05):

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
05.00.000.000.000	CRE TRANSF. CORRIENTES	92.156.000	92.156.000	64.289.889	27.866.111	0	69,7 %

El Subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, durante el periodo informado presenta un avance del 69,7 %, porcentaje normal al esperado para el trimestre.

En cuanto al ítem 115-05-03-002 “De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo” (SUBDERE), el presupuesto vigente al periodo consultado fue de M\$ 13.656.000 con un ingreso de M\$ 12.194.511, lo que equivale a un total acumulado a la fecha de ingresos percibidos del 89,2 % de avance.

Mientras que el ítem;

- 115-05-03-099 “De Otras Entidades Públicas” presenta un presupuesto de M\$ 78.500.000 con un ingreso de M\$ 52.095.378 y un avance del 66,3 %, porcentaje normal al esperado para el trimestre en análisis. 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
05-03-000-000-000	DE LA SUBDERE Y ADMINISTRACION	13.656.000	13.656.000	12.194.511	1.461.489	0	89,2 %
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	78.500.000	78.500.000	52.095.378	26.404.622	0	66,3 %

C.- Rentas de la propiedad (Subtítulo 06):

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales, no presenta ingreso ni avances. 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	300.000	100.000	0	300.000	0	0 %





Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

D.- Otros ingresos corrientes (Subtítulo 08):

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
08-03-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.316.040.000	2.454.607.265	1.718.240.497	796.946.768	0	70 %

El ítem 115-08 “Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un avance del 70 %, por cuanto se percibieron ingresos por la suma de M\$ 1.718.240.497, porcentaje normal al presupuestado para el trimestre en análisis, sin embargo, al presentar saldo negativo se recomienda realizar la correspondiente modificación presupuestaria, a fin de reflejar los ingresos percibidos.

El Subtítulo 115-08-01 “Otros”, presenta un ingreso acumulado de M\$ 10.077.979, presentando un avance del 71,9 %.

Se destaca el Subtítulo 115-08-02 “Multas y sanciones pecuniarias”, con un 74,5 % de avance a la fecha, toda vez que se percibieron ingresos por M\$ 33.960.074,

En cuanto al Subtítulo 115-08-03 “Participación del Fondo Común Municipal Art. 38, DL N° 3.063 de 1979”, con ingresos registrados de M\$ 1.652.548.184 durante el periodo, alcanzando un grado de avance del 69,7 % respecto del presupuesto vigente.

En cuanto al Subtítulo 115-08-04 “Fondos de Terceros” en el periodo en revisión registra un ingreso por M\$ 1.211.050 que equivale a un 80,7 % de avance trimestral, sin embargo,

El Subtítulo 115-08-099 “Otros”, presenta ingreso acumulado de M\$ 20.443.210 teniendo un avance del 79 % lo que se evidencia según el siguiente cuadro: 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO UC.MED.	14.000.000	14.000.000	10.077.979	3.922.021	0	71,9 %
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	41.540.000	45.540.000	33.960.074	11.579.926	0	74,5 %
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL F.C.M. ART. 38 D.	2.250.000.000	2.967.710.015	1.652.548.184	715.161.831	0	69,7 %
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	1.500.000	1.500.000	1.211.050	288.950	0	80,7 %
08-99-000-000-000	OTROS	9.000.000	25.857.250	20.443.210	5.414.040	0	79 %

E. - Recuperación de préstamos (Subtítulo 12):

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, durante el periodo informado el ítem presenta un presupuesto vigente de M\$ 0; no se verifican ingresos acumulados M\$ 0, ni saldo presupuestario, 115.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
12-03-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	-63.581.939	63.581.939	0 %

F.- Transferencias para gastos de capital (Subtítulo 13):

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y servicios, que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario. 115.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	154.000.000	116.013.882	20.258.647	95.755.235	0	17,4 %

El subtítulo 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un avance acumulado del M\$ 20.258.647, equivalente al avance de un 17,4 %.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

G.- Saldo inicial de caja (Subtítulo 15):

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, durante el periodo informado el ítem presenta un presupuesto vigente de M\$ 256.393.176; de igual saldo presupuestario, sin ingresos acumulados.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE ACUMULADO	SALDO PRESUP.	X PERCIBIR A LA FECHA	PORCENTAJE (%) INGRESO
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000	256.393.176	0	256.393.176	0	0 %

2.1.- ESTADO DE AVANCE DEL PRESUPUESTO: ANÁLISIS DE GASTOS A NIVEL DE SUBTÍTULOS.

1.2.1.- Obligaciones Devengadas v/s Presupuesto Vigente, al Tercer Trimestre del año 2025

Al finalizar el Tercer Trimestre de 2025, las obligaciones devengadas totales alcanzaron un valor de M\$ 2.241.951.417, lo que representa un porcentaje de gasto del 61,3 %, cifra normal a lo esperado para este periodo, en comparación con el presupuesto vigente. 215.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.532.439.000	1.792.372.336	1.279.212.560	513.159.776	0	71,3 %
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	775.100.000	635.302.988	410.937.361	204.165.627	0	66,8 %
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000	500.000	0	500.000	0	0 %
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000.000	525.644.508	416.333.908	109.310.600	0	79,2 %
25	C X P ÍNTEGROS AL FISCAL	410.000.000	198.616.471	0	198.616.471	0	0 %
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000.000	111.320.000	89.837.307	21.482.693	0	80,7 %
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000.000	143.037.491	45.630.281	97.407.210	0	31,9 %
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	154.000.000	243.724.529	0	243.724.529	0	0 %
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	26.023.000	26.023.000	0	16.888.372	9.134.628	0 %
	TOTAL GASTO MUNICIPAL	3.649.562.000	3.656.341.323	2.241.951.417	1.405.255.278	9.134.628	61,3 %

A. - Gastos en Personal (Subtítulo 21):

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.532.439.000	1.792.372.336	1.279.212.560	513.159.776	0	71,3 %

El subtítulo 215-21 "Cuentas por Pagar Gastos en Personal", presenta un gasto del 71,3 %, avance esperado para este trimestre; situación que se detalla de la siguiente manera: 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	721.212.000	640.567.256	469.934.590	170.632.660	0	73,3 %
21-02-000-000-000	PERS. ACONTRATA	251.727.000	311.425.580	230.090.890	81.334.690	0	73,8 %
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	82.500.000	207.500.000	133.260.313	74.239.687	0	64,2 %
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS PERS.	477.000.000	652.879.500	445.926.761	186.952.739	0	70,4 %





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

Conforme el inciso cuarto, del artículo 2, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta (40) por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal...”, es posible observar que en relación con la cuenta 215-21-02 “Personal a contrata”, al finalizar el trimestre representa 48,96 % del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal:

Calidad	Monto	Porcentaje
Funcionarios de planta (215-21-01)	\$ 469.934.596	73,3 %
Funcionarios a contrata (215-21-02)	\$ 230.090.890	73.8 %
Honorarios a suma alzada (215-21-03-001)	\$ 41.080.663	50,7 %
Honorarios S. A. Persona Nat. (215-21-03-001-001)	\$ 41.080.663	50,7 %
Código del Trabajo (215-21-03-004)	\$ 50.921.446	71,2 %
Suplencias y reemplazos (215-21-03-005)	\$ 41.258.204	75 %
Alumnos en práctica (215-21-03-007)	\$ 0	0%

B.- Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22):

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	775.100.000	615.102.988	410.937.361	204.165.627	0	66,8 %

Este subtítulo presenta un gasto de 66,8 % acumulado al término del tercer trimestre, avance esperado para este periodo, producto del comportamiento de las partidas que a continuación se detalla: 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000.000	30.440.074	21.748.579	8.691.495	0	71,4 %
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.000.000	6.000.000	415.007	5.584.993	0	6,9 %
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000.000	90.000.000	33.122.213	56.877.787	0	36,8 %
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	90.500.000	84.450.000	48.552.439	35.897.561	0	57,4 %
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	198.100.000	164.111.658	117.021.657	47.100.001	0	71,3 %
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.600.000	18.429.500	4.356.821	14.072.679	0	23,6 %
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000.000	4.500.000	1.910.977	2.589.023	0	42,4 %
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	166.150.000	100.521.756	93.389.189	7.132.567	0	92,9 %
22-09-000-000-000	ARRENDOS	80.000.000	65.000.000	52.943.327	12.056.873	0	81,4 %
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.300.000	15.300.000	11.930.248	3.369.752	0	77,9 %
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22.000.000	19.500.000	10.850.000	8.650.000	0	55,6 %
22-12-000-000-000	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.450.000	16.850.000	14.707.104	2.142.896	0	87,2 %

C.- Transferencias Corrientes (Subtítulo 24):

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO PARCIAL	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000.000	525.644.508	416.333.008	100.310.600	0	79,2 %





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

Este subtítulo presenta un porcentaje gasto de 79,2 %, cifra esperada en el trimestre informado, situación que a continuación se detalla, destacando las cuentas: 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	153.000.000	309.984.926	65.281.724	44.753.202	0	59,3 %
24-02-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	424.000.000	415.659.582	351.102.184	64.557.398	0	84,4 %

A continuación, se entrega en detalle la partida más relevante del subtítulo 215-24-03 "Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas".215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
24-03-000-000-000	AL F. C. M.	375.000.000	370.500.000	328.771.623	41.728.377	0	88,7 %

D.- Otros Gastos Corrientes (Subtítulo 26): 215.

Comprende, entre otros conceptos (devoluciones y aplicación de fondos de terceros), la Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, la cual se define como los gastos de pagos, como compensación por daños a las personas o a las propiedades causadas por organismos del sector público.

Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren firmes y ejecutorias, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes, conforme lo dispone el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos acordados extrajudicialmente.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000.000	111.320.000	89.897.307	21.482.693	0	80,7 %

Este Subtítulo presenta un avance en el gasto del 80,7 %, situación que se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10.000.000	16.320.000	13.662.668	2.657.332	0	83,7 %
26-02-000-000-000	COMPENS. X DAÑO A TERC. Y/O A LA PROPI.	20.000.000	95.000.000	76.174.639	18.825.361	0	80,1 %

E.- Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29):

Comprende gastos para la formación de capital y compra de activos físicos existentes. 215.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000.000	143.037.491	45.630.281	97.407.210	0	31,9 %

Este Subtítulo presenta un avance en el gasto del 31,9 %, situación que se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
29-01-000-000-000	VEHÍCULOS	50.000.000	35.000.000	0	35.000.000	0	0 %
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000	31.500.000	7.165.249	24.334.751	0	22,7 %
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	70.000.000	52.537.491	24.354.054	28.183.437	0	46,3 %
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000.000	24.000.000	14.110.978	9.889.022	0	58,7 %

F. - Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31): 215.

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique. 215.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	154.000.000	243.724.529	0	243.724.529	0	0 %

Este subtítulo presenta un grado de avance de un 0 %, porcentaje para el trimestre, lo cual se refleja según el siguiente detalle: 215.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0,0 %
31-02-000-000-000	CONSULTORIAS	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0,0 %
31-03-000-000-000	PROYECTOS	154.000.000	243.724.529	0	243.724.529	0	0,0 %
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINIST.	0	0	0	0	0	0,0 %
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	154.000.000	183.383.529	0	183.383.529	0	0,0 %

El Subtítulo denominado "Proyectos" y "Obras Civiles" en el periodo informado no presenta avance 0 %, respectivamente.

G.- Servicios de la Deuda (Subtítulo 34):

Son los desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TRIMESTRE DEVENGADO	SALDO PRESUPUES.	X PAGAR PARCIAL	PORCENTAJE (%) GASTOS
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	26.023.000	26.023.000	0	16.868.372	9.134.628	0 %

Para el trimestre en revisión, este subtítulo presenta un avance de gastos del 0 %.

2.2.1.- Modificaciones Presupuestarias:

El Departamento de Administración y Finanzas Municipal informa modificaciones presupuestarias durante el periodo en revisión; conforme al siguiente detalle:

Modificación Aumento/Redistribución	N° Sesión Concejo	Numero de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Numero de Decreto
Redistribución de Gastos entre Asig.	/	Modificación Interna	03.07.25	477-30.07/25
Redistribución de Gastos x Royalty	22	Memo N°25/01.07.25	08.07.25	490-08.07.25
Redistribución de Ingreso y Gastos	24	Memo N°26/24.07.25	30.07.25	554-30.07.25
Modificación Interna x creación de	/	Nvas. Ctas. E116465/25	01.08.25	520-17.07.25
Redistribución de Gastos x Amp. Obra	26	Memo N°28/12.08.25	19.07.25	610-20.08.25
Redistribución de Ingreso y Gastos	27	Memo N°29/21.08.25	27.08.25	633-27.08.25
Redistribución de Gastos x Royalty	Ext-10	Memo N°31/28.08.25	29.08.25	643-29.08.25
Redistribución de Gastos Presup. Vig.	30	Memo N°32/24.09.25	30.09.25	716-30.09.25

3.2.1.- Deuda exigible:

Son los compromisos contraídos por el municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable, como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago.

Código	Denominación	Deuda Exigible
215-21-00-000-000-000	Gastos en personal	\$ 0
215-22-00-000-000-000	Bienes y servicios de consumo	\$ 0
215-24-00-000-000-000	Cuentas de Transferencias Corrientes	\$ 0
215-26-00-000-000-000	Cuenta por Otros Gastos Corrientes	\$ 0
215-29-00-000-000-000	Cuenta Adquisición Activos no Financieros	\$ 0
215-31-00-000-000-000	Cuentas por iniciativas de inversión	\$ 0
215-34-00-000-000-000	Servicio de la deuda	\$ 9.134.628
	Total	\$ 9.134.628

4.2.1.- Conclusiones:

En el área municipal se aprecia una ejecución presupuestaria normal para un trimestre normal, pues los ingresos percibidos fueron por M\$ 2.519.758.579, lo que representa un porcentaje de avance del 68,9 % en relación al presupuesto vigente.





Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

En tanto, los gastos devengados durante el periodo en revisión, fueron de M\$ 2.241.951.417, equivalente a un 61,3 %, lo cual representa una diferencia presupuestaria positiva de M\$ 277.807.162, pues los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados.

El siguiente cuadro, resume el comportamiento del trimestre en análisis, entre los ingresos percibidos y los gastos devengados en el área municipal:

Periodo/Concepto	1° Trimestre 2025	2° Trimestre 2025	3° Trimestre 2025	4° Trimestre 2025
Ingresos percibidos	730.727.058	1.653.045.846	2.519.758.579	
Gastos devengados	578.692.054	1.491.874.666	2.241.951.417	
Diferencia Ingreso/Gasto	152.035.004	161.171.180	277.807.162	

II.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL - TERCER TRIMESTRE DE 2025.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos tanto de la Unidad de Personal y Remuneraciones Municipal, es posible informar que el municipio ha cumplido dentro de los plazos legales con los pagos de las cotizaciones previsionales, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso, tanto respecto de los funcionarios municipales como de aquellos pertenecientes a los servicios incorporados a la gestión municipal, por ende no se registra "deuda previsional".

Lo anterior, según certificado de la Dirección analizada, antecedentes previsionales de la fecha y comprobante Previred respectivos.

III.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL, AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.

Este numeral corresponde a los aportes municipales al Fondo Común Municipal, ley de alcoholes, y multas TAG, esto último, conforme a lo previsto en el artículo 14 N° 6 de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 118 bis de la ley N° 18.290.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ACUMULADO TOTAL	SALDO PRESUPUESTARIO	POR PAGAR	PORCENTAJE
24-03-000-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	375.000.000	370.500.000	328.771.623	41.728.377	0	88,7 %

Por análisis de la cuenta 215.24.03.090 que se presentara, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre 2025, la Municipalidad de Lago Verde debió aportar la suma de \$ 328.771.623, (Trescientos veintiocho millones setecientos setenta y uno mil seiscientos veinte y tres), equivalente al 88,7 % de la recaudación total percibidos en el trimestre (Art.14 inc.3, n°2 de la Ley 18.695). Ese es el único Items en virtud del cual corresponde a esta municipalidad aportar al Fondo Común Municipal de forma directa y trimestral.

Sobre esta materia, el director que suscribe informa que dichos aportes fueron ingresados en su oportunidad a Tesorería General de la República, no registrándose, por consiguiente, deuda respecto del tercer trimestre del año 2025.

Lo anterior, conforme los antecedentes proporcionados por la "Daf", unidad de Tesorería.

Decreto Pago	Fecha D.P.	Monto	Mes Pagado	Fecha de Pago	Folio TGR
1021	07.08.2025	\$ 8.047.717	Julio	07.08.2025	6076776
1137	04.09.2025	\$ 51.189.559	Agosto	04.09.2025	6099754
1291	03.10.2025	\$ 49.512.878	Septiembre	03.10.2025	6119536
Total		\$ 108.750.154			

IV.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y CONFECCION DE CONCILIACIONES BANCARIAS TERCER TRIMESTRE PERIODO 2025, de la Ctas. Ctes. Gestión Municipal/Fondo de Terceros/Permisos Circulación, confeccionadas oportunamente, sin que a la fecha se registren/generen dudas respecto de transferencias bancarias, transacción o pago de facturas en el periodo que se informa, ELLO, conforme lo CERTIFICA, doña Marly Triviño Aravena "Daf" (S).





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lago Verde
Dirección de Control

V.- INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES TERCER TRIMESTRE 2025:

Este informe es emitido por el director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece una relevante obligación para esta repartición de control en cuanto a representar el déficit que advierta en el Presupuesto Municipal.

1. - Informe de causas judiciales:

De acuerdo a lo informado por la Rodolfo Kenopke Beroiza, en el año en curso se mantienen en materia Judicial las siguientes causas Laborales.

1.b. MUNICIPAL: En esta área se registran los siguientes Juicios en materia laboral;

Causa radicadas en Jdo Letras Garantía Pto. Cisnes

- O-11-25 - Jara/MLV - 13-06-25 Vigente
- T-9-25 - Lastra/MLV - 27.05.25 Vigente
- C-14-25 - Construcciones YG/MLV - 28.03.25 Vigente

C.A. de Coyhaique "Protección"

- 161-25 C.A. Rizzo/MLV - 04.07.25 Vigente


LUIS E. BASCURÁN MORALES
DIRECTOR DE CONTROL

LBM/lbm

Distribución: - Sra. Alcaldesa. - Sres. Concejales. - Secretario Municipal - Unidad Control - Archivo Daf (S).

Acto seguido, se procedió a la votación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el Informe Trimestral "Balance de Ejecución Presupuestaria periodo 2025", correspondiente al 3er. Trimestre, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Aprobación para la firma del convenio de transferencia código BIP N° 40074665-0, "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE". Por un monto total de \$ 337.000.000, expone el Director SECPLAN, Don Mauricio Troncoso González.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

PROYECTO

"MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE",

CÓDIGO BIP 40074665-0

En Coyhaique, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, en adelante "El Gobierno Regional", representado por don MARCELO SANTANA VARGAS, cédula nacional de identidad N°13.970.059-7, en su calidad de Gobernador Regional, ambos domiciliados en calle Ejército N°405 de la ciudad de Coyhaique; y la MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, RUT N° 69.253.000-4, con domicilio en calle Cacique Blanco N°131, Lago Verde, representada por su alcaldesa doña CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ, cédula nacional de identidad N° 16.364.576-9, en adelante "Entidad Receptora" o "La Municipalidad", se celebra el siguiente Convenio de Transferencia:

ANTECEDENTES

1. Lo establecido en la glosa presupuestaria 12 de la Partida Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
2. Que, mediante Acuerdo N° 6.957 de fecha 08 de Agosto de 2025, del Consejo Regional de Aysén, donde se aprueba el marco FRIL Temático "Impulsa Economía" por M\$5.570.240.- (Cinco mil quinientos setenta millones, doscientos cuarenta mil pesos).
3. La Resolución Exenta N°1844 de fecha 26 de septiembre de 2025, en que el Gobierno Regional de Aysén, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT), aprueba técnicamente la iniciativa del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) proyecto "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE", CÓDIGO BIP 40074665-0 por M\$337.000 (Trescientos treinta y siete millones de pesos).



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



4. Conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República mediante su Resolución N°1858 de fecha 15.09.2023, se establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, en adelante e indistintamente SISREC, para la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital, de la ejecución de recursos públicos imputados a los subtítulos 24 Transferencias Corrientes, y 33, Transferencias de Capital, del clasificador presupuestario, por parte de toda entidad pública, privada o personas naturales receptoras de aquellos. Para efectos de lo anterior, la Contraloría General de la República pone a disposición el SISREC, siendo responsabilidad de las entidades otorgantes de tales recursos públicos velar por su uso y por la información que se registre en aquel, así como de exigir a los receptores de fondos que cumplan con la obligación de rendir cuentas; controlar, revisar y verificar el correcto uso que aquellos hagan de tales dineros; y exigir su restitución cuando corresponda.
5. Que el proyecto se encuentra identificado en Resolución Exenta N°1972 de fecha 15 de octubre de 2025 con cargo al Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 125, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Programa de Inversión del Gobierno Regional de Aysén.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de LAGO VERDE, vienen en acordar un Convenio de Transferencia de Recursos, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

PRIMERA: DEL ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES

Por el presente instrumento, la Entidad Receptora se obliga a aplicar los recursos que se le traspasen en virtud del presente Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución total, completa y oportuna del proyecto “MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE”, CÓDIGO BIP 40074665-0 en adelante también “la iniciativa de inversión”, según se establece en la Resolución Exenta N°1844 de fecha 26 de septiembre de 2025, que tuvo por aprobada la iniciativa, y que para todos los efectos se entenderá que forma parte del presente Convenio y confírase la naturaleza de anexo a la mencionada resolución.

SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO

La iniciativa cuya ejecución se encomienda mediante el presente convenio, tiene por objetivo realizar trabajos en cierres existentes lo cual considera un total de 775 m2, dentro de los cuales está la restauración (80%) y demolición de sectores en mal estado, seguidos por la construcción de nuevas estructuras (40%) mediante excavaciones, sobrecimiento, moldaje y hormigonados. asimismo, se incorpora la instalación de polines y refuerzos estructurales (80%), las terminaciones en albañilería (100%) y la implementación de portones de acceso, tanto de una como de doble hoja (100%). el proyecto también incluye el mejoramiento del ingreso a las 3 localidades, con la



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



restauración del monumento “los pioneros”, la reposición de luminarias solares (100%) y la plantación de especies ornamentales. finalmente, se considera la instalación de 29 luminarias led en el recinto, la colocación de letreros en recintos municipales de las localidades de Lago Verde, Villa Amengual y Villa la Tapera, que identifique los departamentos que trabajan en cada recinto.

TERCERA: DEL DESTINO DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS

Conforme a lo establecido en el inciso sexto del artículo 26 de la Ley 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, los bienes muebles que se adquieran con cargo a los recursos transferidos para la ejecución del presente proyecto FRIL, deberán tener un documento que acredite la recepción conforme de aquellos, debidamente firmada por el responsable de su recepción, y al término de esta oferta programática quedar a cargo de la entidad ejecutora y destinados a fines propios de esta, lo cual deberá ser debidamente respaldado junto al informe final de inversión presentado al Gobierno Regional de Aysén.

CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto es de hasta M\$337.000 (Trescientos treinta y siete millones de pesos) que será financiado por el Gobierno Regional de Aysén, con cargo al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 03 a otras entidades públicas, asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local).

QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Aysén se obliga a transferir, según lo especificado en la cláusula precedente, la suma total de hasta M\$337.000 (Trescientos treinta y siete millones de pesos) para la ejecución de la iniciativa.

Los recursos que se transfieran serán incorporados en el presupuesto de la entidad receptora, en conformidad a las instrucciones contables de la Contraloría General de la República.

El Gobierno Regional Aysén, transferirá los recursos en cuotas, de acuerdo al programa de caja y/o al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades, una vez quede totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio de este Gobierno Regional, el que se encuentra exento del trámite de toma de razón en virtud de lo previsto en la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; contra el Decreto de la Entidad Receptora que apruebe el presente Convenio; y se informe sobre la contratación e inicio de obras, adjuntando el correspondiente programa de caja.

Para los efectos de transferir la primera cuota, se tendrá como programa de caja el que se recoge del proyecto como resultado de la contratación o, en caso de administración directa, el que se recoge del proyecto aprobado por la División de Infraestructura y Transportes.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Las transferencias de recursos se autorizarán mediante Resolución Exenta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas. La Entidad Receptora deberá en cada rendición indicar el avance proporcional de la actividad llevada a cabo, mediante el cual el Gobierno Regional determinará la debida proporcionalidad para cursar las siguientes cuotas, de ser necesario.

La transferencia de recursos se efectuará a la cuenta corriente N°84309049992 del banco Estado, a nombre de la Municipalidad de Lago Verde.

El Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, sujeto a disponibilidad presupuestaria, siempre que los recursos necesarios estén contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

La Municipalidad asume la responsabilidad por la ejecución total, completa y oportuna del Proyecto en su calidad de Entidad Receptora de los recursos antes singularizados, debiendo exigir, en el caso que corresponda, las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del Proyecto, todo en conformidad a su normativa.

SÉPTIMA: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

La Entidad Receptora, en la aplicación de los recursos a transferir, deberá ajustarse a lo señalado en las cláusulas precedentes, y en todo lo expresado en la documentación que sirvió de base para la aprobación técnica. Los recursos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las obras o actividades contempladas en la presente iniciativa.

En la ejecución de la iniciativa y en la aplicación de los recursos, la Entidad Receptora quedará sujeta a la normativa, los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades, debiendo dar estricto cumplimiento a los objetivos generales y específicos acordados en el presente Convenio.

De igual manera, deberá considerar, además todas las prohibiciones y/o inhabilidades que afectan a los funcionarios y servidores públicos, cualquiera sea su naturaleza o designación o que por cualquier causa recibieren recursos o cualquier título del Gobierno Regional de Aysén.

Sin perjuicio de lo anterior, los saldos que pudieren resultar del proyecto señalado en el presente Convenio, podrán ser utilizados en solventar aumentos de obras u obras extraordinarias, mientras que estos no excedan el monto total del convenio aprobado, previa autorización del Gobierno Regional.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



No se aceptará el gasto asociado a modificaciones técnicas que no cuenten con la correspondiente reevaluación aprobada por la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional de Aysén, en conformidad a lo establecido en el presente Convenio.

OCTAVA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Entidad Receptora rendirá los recursos transferidos de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, debiendo remitir al Gobierno Regional de Aysén:

1. Comprobante de ingreso por los recursos percibidos con especificación del origen del aporte, el que se deberá adjuntar al momento de aceptar la respectiva transferencia de recursos.
2. Informe mensual de la inversión de los recursos, firmado por el Alcalde o funcionario habilitado, en los plazos y forma que se establecen en las cláusulas siguientes.
3. Informe Final firmado por la entidad receptora o un funcionario habilitado, en la forma y plazos que se establece en este instrumento.

Conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República mediante su Resolución N°1.858 de 2023, se establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, en adelante e indistintamente SISREC, para la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital, de la ejecución de recursos públicos imputados a los subtítulos 24, Transferencias Corrientes, y 33, Transferencias de Capital, del clasificador presupuestario, por parte de toda entidad pública, privada o personas naturales receptoras de aquellos. Para efectos de lo anterior, la Contraloría General pone a disposición el SISREC, siendo responsabilidad de las entidades otorgantes de tales recursos públicos velar por su uso y por la información que se registre en aquel, así como de exigir a los receptores de fondos que cumplan con la obligación de rendir cuentas; controlar, revisar y verificar el correcto uso que aquellos hagan de tales dineros; y exigir su restitución cuando corresponda.

La rendición de cuentas se efectuará exclusivamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

NOVENA: DE LOS INFORMES MENSUALES DE INVERSIÓN

Los informes mensuales de inversión que la Municipalidad deba presentar, servirán de base para la contabilización del devengo que importe la ejecución presupuestaria del gasto por parte del Gobierno Regional de Aysén, en su calidad de entidad otorgante de los recursos. Para estos efectos:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



1. El informe mensual de la inversión deberá señalar, el monto de los recursos recibidos o disponibles en el mes, el monto detallado de la inversión realizada, y el saldo disponible para el mes siguiente.
2. Al informe mensual de la inversión, la Entidad Receptora de recursos deberá acompañar los decretos de pago y comprobantes de egresos, que den cuenta del gasto realizado en la ejecución del proyecto, los comprobantes de traspaso de recursos cuando corresponda y copia de los documentos (formularios y comprobantes de egreso), que den cuenta de la declaración y pago de impuestos por retenciones a honorarios, al valor agregado u otros, cuando corresponda. Además, deberá acompañar, según el caso, la siguiente documentación:

2.1. Modalidad de Administración Directa:

- 2.1.1 Decreto Alcaldicio que aprueba la modalidad de ejecución.
- 2.1.2 Órdenes de compra.
- 2.1.3 Nómina de personas contratadas, según formato FRIL por mes.
- 2.1.4 Acta con fecha de inicio y según corresponda, de término del proyecto.
- 2.1.5 Registro fotográfico del avance mensual.

2.2. Modalidad Licitación Pública, Privada y/o Trato Directo:

- 2.2.1 Decreto Alcaldicio que aprueba la licitación o trato directo, las Bases o Términos de Referencia según corresponda.
- 2.2.2 Decreto que adjudica la propuesta.
- 2.2.3 Decreto que aprueba la contratación.
- 2.2.4 Copia de las Garantías.
- 2.2.5 Acta de Entrega de Terreno.
- 2.2.6 Registro fotográfico inicial y por cada estado de pago.
- 2.2.7 La Municipalidad deberá utilizar el Formato de Rendiciones de remesas FRIL, disponible para los efectos antes señalados en sitio www.goreaysen.cl

DÉCIMA: DE LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE INVERSIÓN

1. El primer informe mensual de inversión deberá remitirse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente de realizada la primera transferencia de recursos.
2. Los siguientes informes mensuales de inversión deberán presentarse dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al periodo que se informa.
3. En el caso que en un mes no hubiere gasto, igualmente deberá remitirse el Informe Mensual en el plazo establecido.
4. El Gobierno Regional revisará los informes mensuales de inversión recibidos, en un plazo de 60 días hábiles, los que podrá aprobar u observar en atención a:
 - a. Que las actividades ejecutadas en el periodo que se informe estén en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



- b. Que los gastos que se informen efectivamente correspondan al proyecto que les habrían dado origen y estén debidamente respaldados con los respectivos comprobantes de egreso y decretos de pago. Para estos efectos, la Entidad Receptora deberá consignar en el informe, de forma detallada, los avances realizados y su fecha de ejecución, debidamente asociadas al gasto respectivo, con indicación del proveedor, instrumento tributario emitido, monto y fecha, y al ID del comprobante de egreso en que consta el pago o en su defecto copia del comprobante de egreso firmado por quien recibe o el depósito del banco correspondiente o del medio de envío del cheque a domicilio del proveedor, prestador o trabajador, si correspondiera.
 - c. Que se encuentre debidamente acreditada la declaración y pago, en el periodo correspondiente, de los impuestos originados de la ejecución de los avances informados, si correspondiera.
5. De los antecedentes analizados, el Gobierno Regional podrá:
 - a. Formular observaciones al informe mensual de rendición: En este caso se comunicará a la Entidad Receptora las observaciones y su fundamentación.
 - b. Requerir mayores antecedentes, como documentos e informes que tengan directa relación con el desarrollo del Proyecto y de la inversión de los recursos transferidos, que se estimen como estrictamente necesarios para realizar un correcto y cabal análisis de la rendición presentada.
 - c. Rechazar el informe mensual de rendición, de forma parcial o total, en una o más de sus partidas, según corresponda, siendo causales para ello las siguientes:
 - Si la Entidad Receptora no subsanare las observaciones formuladas dentro del plazo indicado.
 - Si la Entidad Receptora no entregase los antecedentes requeridos en forma y plazo.
 - Si la Entidad Receptora emitiera un nuevo Informe con el objeto de subsanar las observaciones formuladas, y por éste no se enmendaran las faltas observadas por el Gobierno Regional.
 - Si la Entidad Receptora hubiese hecho llegar dentro de plazo los antecedentes, y estos no se ajustasen a lo solicitado.
 - Si el informe fuere inconsistente con la iniciativa aprobada o adoleciera de otras anomalías que, a juicio del Gobierno Regional, no permitieran verificar su cumplimiento.
6. El Gobierno Regional comunicará a la Entidad Receptora el rechazo del informe, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan si la causa de rechazo conlleva, eventualmente, hechos constitutivos de responsabilidad.
7. En caso de rechazo del respectivo informe, la entidad receptora deberá ajustar en el siguiente informe mensual de la inversión el monto rendido, excluyendo de éste el gasto rechazado. La partida rechazada no será reconocida ni aceptada como parte del Proyecto del Gobierno



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Regional.

8. Si la entidad receptora de recursos no diere cumplimiento a su deber de enviar los Informes Mensuales de Inversión, el Gobierno Regional de Aysén no transferirá nuevos recursos.

UNDÉCIMA: DEL INFORME FINAL

La Entidad Receptora deberá presentar un Informe Final mediante el formato denominado "Ficha de Evaluación y Cierre" disponible en el sitio www.goreaysen.cl, dentro de los 15 primeros días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido para la ejecución del presente Convenio de Transferencia de Recursos.

El Informe Final deberá contener un resumen de la iniciativa desarrollada y los principales objetivos alcanzados, conforme los términos del Proyecto financiado. Además, deberá incluir la indicación del total de los recursos transferidos, los ejecutados y del saldo si lo hay, todo de acuerdo al formato disponible en el sitio www.goreaysen.cl, debiendo acompañarse los comprobantes que den cuenta de la restitución de los recursos objetados, no ejecutados y/o no rendidos, según el resultado que arroje la revisión de los informes mensuales de la inversión.

El Gobierno Regional de Aysén revisará el Informe Final para analizar si éste se ajusta al proyecto aprobado y ejecutado, pudiendo aceptarlo u observarlo.

Así:

1. Aceptado el Informe Final, se procederá al cierre administrativo de la iniciativa.
2. Si el Informe Final no fuere observado de forma sustancial o bien contuviere observaciones menores que no afecten el reflejo de la ejecución de la iniciativa, el Gobierno Regional procederá al cierre administrativo, dejando constancia de la observación (Cierre con Observaciones).
3. Si el Informe Final fuere observado de forma sustancial por el Gobierno Regional, se comunicará dicha circunstancia a la Entidad receptora a fin de que éste sea subsanado dentro de los 15 primeros días hábiles siguientes al mes de la fecha de recepción de la comunicación respectiva. Si la Entidad Receptora de recursos no diere cumplimiento a su deber de enviar el Informe Final o bien no subsanare las falencias, el Gobierno Regional de Aysén procederá al cierre administrativo con observaciones.
4. La aceptación del Informe Final está sujeta a la aprobación de los informes mensuales de rendición, así, por ejemplo, existiendo gastos rechazados o saldos no ejecutados o bien observaciones sustanciales que subsanar, no se aceptará el Informe Final en tanto los recursos no sean restituidos o bien sean levantadas las observaciones sustanciales.
5. La Entidad Receptora, deberá reintegrar los recursos rechazados, no ejecutados y/o no rendidos, los que se regirán por lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 26º de la Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público del año 2025, que señala "Los organismos



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



públicos receptores de recursos provenientes de transferencias, que deban reintegrarlos a rentas generales de la nación, porque no han sido utilizados o por cualquier otro motivo, deberán hacerlo, a más tardar, dentro del mes siguiente al cierre de la rendición de cuentas del respectivo convenio. El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.”

6. Una vez aprobado el Informe Final se procederá a cambiar la situación del proyecto en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (Registro de Transferencias) al estado de rendida, ingresando los montos reales ejecutados y las observaciones si las hubiera, extendiéndose al efecto el “Certificado de Término del Proyecto”, el que será comunicado a la Entidad Receptora como cierre administrativo de la iniciativa y cumplimiento del Convenio.

DECIMO SEGUNDA: DE LA DIFUSIÓN

La Entidad Receptora se obliga a coordinar y programar oportunamente con el Gobierno Regional, a través de la Unidad de Comunicaciones, al correo electrónico comunicaciones@goreaysen.cl, las actividades públicas, comunicacionales e hitos relevantes que se deriven durante toda la ejecución del Proyecto, ya sea la Entrega de Terreno y/o Primera Piedra; reuniones con la comunidad durante la ejecución del Proyecto; inauguraciones; visitas de autoridades relacionadas, además de todas aquellas, en que se considere relevante la participación del Gobernador Regional.

La Entidad Receptora, durante la ejecución del Proyecto (inicio, desarrollo, final), deberá difundir por medios orales, audiovisuales, escritos, y/o redes sociales institucionales, el rol que le ha correspondido al Gobierno Regional de Aysén en el desarrollo y materialización de las actividades, especificando en forma expresa el financiamiento del Gobierno Regional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), incorporando además el logo institucional del órgano regional en todo el material impreso, propaganda, y difusión de cualquier naturaleza y soporte. Se deberá instalar un letrero en el lugar en el cual se desarrolla el Proyecto, de acuerdo al Manual de Normas Gráficas del Gobierno Regional de Aysén aplicable a este tipo de iniciativas, cuyas medidas serán de 2x1 metros, orientación vertical, con fotografía del sector a intervenir, exceptuándose los proyectos de administración directa en los cuales no será obligatorio su instalación.

DECIMO TERCERA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio comenzará una vez quede totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, hasta el 30 de junio de 2026, plazo que podrá ser prorrogado, mediante resolución del Gobierno Regional de Aysén, a solicitud escrita y fundada de la Municipalidad presentada con la antelación suficiente y previo a su vencimiento. No obstante, lo



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



anterior, la vigencia del presente Convenio se extenderá hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones que de él se deriven.

La Municipalidad podrá ampliar el plazo de ejecución de la obra, quedando obligada a informar oportunamente dicha modificación y su fundamento, siempre considerando como fecha máxima la indicada en el párrafo anterior.

DECIMO CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS

Las relaciones jurídicas y obligaciones que contraiga la Municipalidad en ejecución del Proyecto financiado por el presente Convenio, no derivarán ni implicarán vínculo de dependencias ni subordinación de los terceros contratantes con el Gobierno Regional de Aysén, tales como el oferente adjudicatario, los dependientes de éste, etc., correspondiendo asumir al adjudicatario o municipio conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y según la modalidad de ejecución de que se trate, todas y cada una de las obligaciones laborales, entendiéndose incluidas las que digan relación con la seguridad de sus trabajadores y/o prestadores de servicios, debiendo responder en caso de accidentes con las obligaciones que de ello derivan, excluyéndose en todos los casos al Gobierno Regional de Aysén.

DECIMO QUINTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo de las partes que lo suscriben, en forma escrita y aprobado mediante los actos administrativos correspondientes.

La Municipalidad deberá solicitar autorización previa al Gobierno Regional para realizar modificaciones, que por cualquier concepto, puedan significar recursos adicionales o suplemento presupuestario, que impliquen modificar los términos del presente convenio, siempre y cuando dichos requerimientos no excedan en su conjunto el máximo establecido en la ley de presupuestos, para este tipo de proyectos.

Las modificaciones al Proyecto aprobado deben ser solicitadas al Gobierno Regional de Aysén, quien fundadamente comunicará su aceptación o rechazo.

DECIMO SEXTA: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas que sean imputables al Gobierno Regional o a la Municipalidad, facultará a la contraparte para poner término al mismo sin forma de juicio, y en la medida que fuera procedente, al reintegro de los fondos correspondientes.

Sin perjuicio de lo indicado, las partes podrán interponer los recursos que correspondan en conformidad a la normativa vigente, y sin perjuicio del posterior examen de juridicidad efectuado por la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECIMO SÉPTIMA: FIRMAS DE LAS PARTES Y DOMICILIO

El presente Convenio de Transferencia se suscribe en dos ejemplares de idéntico valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y uno en poder del Gobierno Regional de Aysén.

Se deja constancia, para todos los efectos que deriven del presente convenio, que el domicilio de las partes corresponde a la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

DECIMO OCTAVA: PERSONERÍAS

La personería y representación de don MARCELO SANTANA VARGAS, Gobernador Regional de Aysén, emana de la sentencia Rol N°817-2024 del Tribunal Electoral Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante la cual se le proclama electo como Gobernador Regional de Aysén.

La personería y representación de la Sra. CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ, Alcalde de la comuna de LAGO VERDE, emana de la sentencia Rol N°3-2024 –C de fecha 19 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MARCELO SANTANA VARGAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE



**Aprobación de firma de convenio Gore de
transferencia
“MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES
DE LA COMUNA DE LAGO VERDE”, CÓDIGO
BIP 40074665-0**

Presentación al Concejo Municipal

29/10/2025
Florencia Mieres Castillo
Ing. Constructor
Profesional SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
PROYECTO
"MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE",
CÓDIGO BIP 40074665-0

En Coyhaique, a _____, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N°72.222.000-5, en adelante "El Gobierno Regional", representado por don MARCELO SANTANA VARGAS, cédula nacional de identidad N°13.970.059-7, en su calidad de Gobernador Regional, ambos domiciliados en calle Ejército N°405 de la ciudad de Coyhaique; y la MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, RUT N° 69.253.000-4, con domicilio en calle Cacique Blanco N°131, Lago Verde, representada por su alcaldesa doña CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ, cédula nacional de identidad N° 16.364.576-9, en adelante "Entidad Receptora" o "La Municipalidad", se celebra el siguiente Convenio de Transferencia:



PRIMERA: DEL ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES

Por el presente instrumento, la Entidad Receptora se obliga a aplicar los recursos que se le traspasen en virtud del presente Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución total, completa y oportuna del proyecto "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE", CÓDIGO BIP 40074665-0 en adelante también "la iniciativa de inversión", según se establece en la Resolución Exenta N°1844 de fecha 26 de septiembre de 2025, que tuvo por aprobada la iniciativa, y que para todos los efectos se entenderá que forma parte del presente Convenio y confírase la naturaleza de anexo a la mencionada resolución.

QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Aysén se obliga a transferir, según lo especificado en la cláusula precedente, la suma total de hasta M\$337.000 (Trescientos treinta y siete millones de pesos) para la ejecución de la iniciativa. Los recursos que se transferían serán incorporados en el presupuesto de la entidad receptora, en conformidad a las instrucciones contables de la Contraloría General de la República.

El Gobierno Regional Aysén, transferirá los recursos en cuotas, de acuerdo al programa de caja y/o al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades, una vez quede totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio de este Gobierno Regional, el que se encuentra exento del trámite de toma de razón en virtud de lo previsto en la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; contra el Decreto de la Entidad Receptora que apruebe el presente Convenio; y se informe sobre la contratación e inicio de obras, adjuntando el correspondiente programa de caja.

ANTECEDENTES:

- Proyecto presentado al concejo Municipal en el sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07 de agosto de 2025.
- Proyecto aprobado por el Gobierno Regional (GORE) y fondos asignados.

OBJETIVO GENERAL

"Mejorar la seguridad, funcionalidad e imagen de los recintos municipales de Lago Verde, Villa Amengual y Villa la tapera".



Proyecto: "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE"
Código BIP: 40074665-0
Institución Responsable: Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Financiamiento GORE: M\$337.000
Ubicación: Recintos municipales Lago Verde, Villa Amengual y Villa la Tapera.



Mejoramiento cierras perimetrales
LAGO VERDE



Mejoramiento ingreso a localidades y restauración
los pioneros
LAGO VERDE



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Mejoramiento cierres perimetrales
VILLA AMENGUAL



Mejoramiento cierres perimetrales
VILLA LA TAPERÍA



Mejoramiento cierres perimetrales y monumentos
los pioneros
VILLA LA TAPERÍA

Estado actual, Lago Verde



www.comunalagoverde.cl



Estado actual, Villa Amengual



www.comunalagoverde.cl





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Estado actual, Villa La Tapera



www.comunalagoverde.cl

Principales obras



INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOLAR



INSTALACIÓN DE PORTONES DE ACCESO



REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE CIERRES PERIMETRALES

-Mejoramiento ingreso a localidades
-Tratamiento y restauración de monumentos " Los Pioneros"

Alcances y beneficiarios

MANO DE OBRA	CANTIDAD	MESES
CAPATAZ	3	4
CARPINTERO	3	4
JORNALES	10	4
ELÉCTRICO	2	2
SOLDADOR	3	4



1 CAPATAZ
1 CARPINTERO
4 JORNALES
1 ELÉCTRICO
1 SOLDADOR



1 CAPATAZ
1 CARPINTERO
3 JORNALES
1 ELÉCTRICO
1 SOLDADOR



1 CAPATAZ
1 CARPINTERO
3 JORNALES
1 ELÉCTRICO
1 SOLDADOR



www.comunalagoverde.cl



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal, con el fin de que la Alcaldesa pueda suscribir el convenio de transferencia de recursos FRIL.

www.comunalagoverde.cl

Acto seguido, se procedió a la votación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados la firma del convenio gore de transferencia código BIP N° 40074665-0, "MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE". Por un monto total de \$ 337.000.000 (trescientos treinta y siete millones de pesos), por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.

5. **Aprobación Técnica de la Reevaluación del Proyecto "Centro de Información Turística Villa Amengual" – BIP 40063420-0 (FRIL-GORE), expone el Sr. Elvin Fuentes Altamirano.**



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Aprobación Técnica de la Reevaluación del
Proyecto "Centro de Información Turística
Villa Amengual" BIP 40063420-0,
Bajo resolución exenta N° 2016
Presentación al concejo municipal



29/10/2025
Elvin A. Fuentes Altamirano
Arquitecto
Profesional SECPLAN



Proyecto: "Construcción Centro de Información Turística Villa Amengual"
Código BIP: 40063420-0
Institución Responsable: Ilustre Municipalidad de Lago Verde
Ubicación: Francisca Castro N° 244, Villa Amengual, Comuna de Lago Verde.



ANTECEDENTES PRELIMINARES

El informe enviado a la Unidad Técnica del Gobierno Regional tuvo como objetivo:

- Solicitar la **modificación del presupuesto**, manteniendo el costo total en cero.
- Presentar **modificaciones a las especificaciones técnicas** del proyecto.
- Incorporar la **planimetría actualizada** conforme a los ajustes realizados.

Cabe señalar que las modificaciones efectuadas al proyecto son de tal magnitud que **resulta inviable** generar un presupuesto compensado, dado que **se han modificado la totalidad de los ítems y partidas** originalmente consideradas.



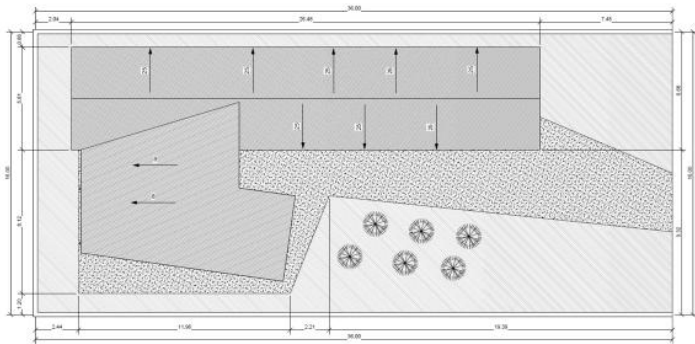
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



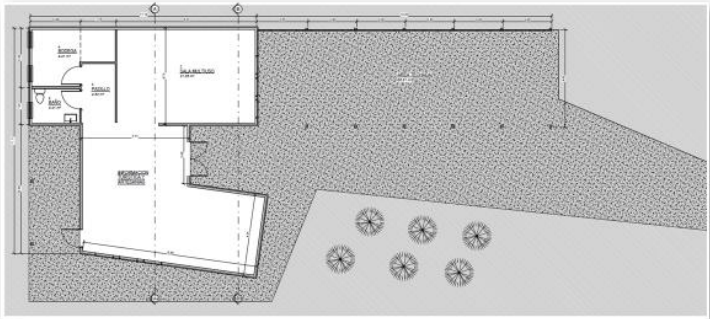
MINUTA DE MODIFICACIÓN

Desde la entrega del convenio se **revisó íntegramente el proyecto**, determinándose su modificación integral, **manteniendo el espíritu original de la iniciativa**. En consecuencia, se **requiere reemplazar la planimetría, las especificaciones técnicas y el presupuesto**.

1. Planimetría anterior



Emplazamiento:
El proyecto aprobado no respeta los deslindes y excede el adosamiento permitido por la (OGUC).



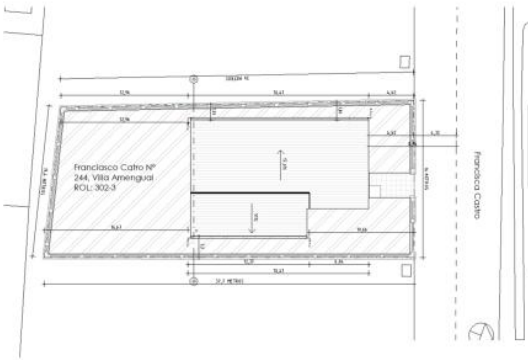
Arquitectura:
La propuesta original presenta un único gran salón, sin definición de áreas específicas solicitadas durante las consultas ciudadanas.

Diseño y propósito:
El diseño actual no se integra con el entorno ni proyecta una identidad que lo distinga como centro de turismo

Errores técnicos:
Se detectan errores en viñetas, textos, medidas y otros antecedentes relevantes del proyecto.

www.comunalagoverde.cl

MODIFICACIONES APROBADAS



Arquitectura:
-El proyecto fue reformulado tomando como eje principal la **normativa vigente** (O.G.U.C.), asegurando el cumplimiento de los distanciamientos mínimos necesarios para la ejecución de **los proyectos sanitarios**.

Diseño y Propósito:
-Se consideraron las **necesidades y requerimientos de la comunidad** de Villa Amengual, **recogiendo sus inquietudes y expectativas en torno a esta iniciativa**.

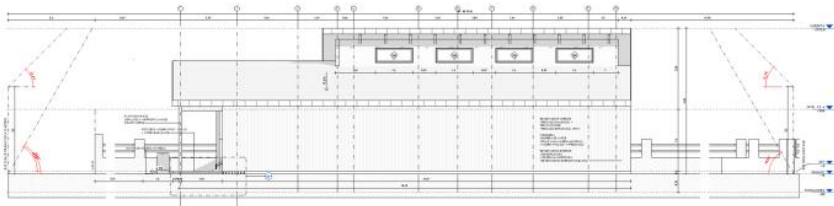
-El proyecto busca generar un **impacto tanto visual como programático**, promoviendo la integración y vinculación de los distintos **actores locales que harán uso del edificio**.

www.comunalagoverde.cl



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICACIONES APROBADAS



Sistemas de control pasivos en el acondicionamiento térmico:

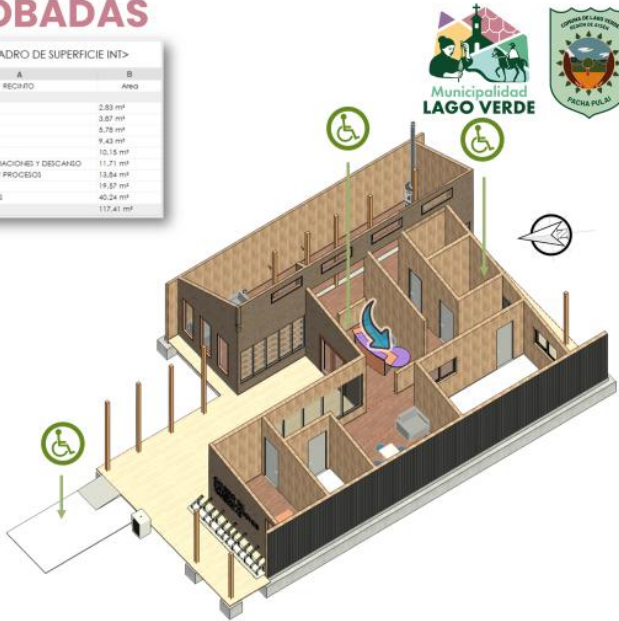
- Emplazamiento norte y ubicación estratégica
- Aislación térmica
- Aprovechamiento de la luz solar
- Uso de materiales y colores adecuados
- Ventilación cruzada
- Ventanas termopanel
- Accesos universales

www.comunalagoverde.cl

MODIFICACIONES APROBADAS



<CUADRO DE SUPERFICIE INT>	
RECINTO	ÁREA
BALÑO	2,83 m²
BALÑO ACC	3,87 m²
BODEGA	5,78 m²
OFICINA	9,43 m²
RECEPCIÓN	10,18 m²
SALA DE INFORMACIÓN Y DESCANSO	11,71 m²
SALA MULTUSO Y PROCESOS	13,84 m²
PASEOS	18,87 m²
SALA ARTESANÍA	40,24 m²
Grande total: 9	117,41 m²



www.comunalagoverde.cl

IMÁGENES OBJETIVO



www.comunalagoverde.cl



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Conclusión:

Cambios mencionados responden a un análisis profesional y participativo que busca establecer parámetros mínimos de diseño para garantizar la correcta ejecución de las obras. Es fundamental destacar los aspectos que dan sentido a este proyecto, entendiendo que el Centro de Información Turística ofrece oportunidades concretas para el desarrollo del turismo local, comunal y regional.



Acto seguido, se procedió a la votación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada la Aprobación Técnica de la Reevaluación del Proyecto “Centro de Información Turística Villa Amengual” – BIP 40063420-0 (FRIL–GORE), por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

6. Aprobación de Resciliación de Contrato entre empresa Bahamonde e I. Municipalidad de Lago Verde, expone Srta. Andrea Morales Montecinos.

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Y

SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA

--

En Lago Verde, comuna de Lago Verde, Región de Aysén, a veintinueve de septiembre del 2025, entre: la **Ilustre Municipalidad de Lago Verde**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número 69.253.000-4, representada por su Alcaldesa, señorita **CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ**, chilena, soltera, Antropóloga, cédula nacional de identidad número 16.364.576-9, ambos domiciliados para estos efectos en Cacique Blanco N° 131, Lago Verde, Comuna de Lago Verde, en adelante, "la Municipalidad", y don **SERGIO ALEJANDRO BAHAMONDE COREY**, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 12.000.104-3, en representación de **SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA**, RUT 76.193.466-K, adelante "la empresa", quienes celebran la siguiente **RESCILIACIÓN DE CONTRATO**,

PRIMERO: Contratación.

LA MUNICIPALIDAD, suscribió contrato de "servicio de recepción de residuos domiciliarios o asimilables", a fin disponer por aquel, la entrega e ingreso en dependencias de la empresa un total de 120 metros cúbicos con entregas parcializadas según se acuerde entre las partes, para lo cual se fijó un valor de \$17.000.- el metro cúbico de residuos, exento de impuestos, el que tuvo como antecedente el proceso de cotización en modalidad Compra Ágil ID 4140-16-COT25, y que se formalizó mediante la emisión y aceptación de Orden de Compra N° 4140-22-AG25, en el sistema Mercado Público.

SEGUNDO: Situación sobre Impuesto al Valor Agregado de los servicios. Que, analizados los antecedentes asociados a esta contratación, consta que la orden de compra aceptada fue sin considerar Impuesto al Valor Agregado, y los servicios pagados a la fecha están pagados contra Factura Exenta de IVA. A su turno, haciendo una revisión jurídica tributaria de este proceso, conforme los antecedentes adjuntos, y teniendo en vista el Oficio No 1641 de fecha 16 de agosto de 2024, del Servicio de Impuestos Internos, el servicio de recepción de residuos sólidos domiciliarios está afecto a IVA, ello conforme informó recientemente la empresa.

TERCERO: Resciliación. Que, a fin de evitar dilaciones y procedimientos administrativos que retrasen el término anticipado de este proceso de contratación público, las partes vienen en suscribir el presente anexo de Resciliación de Contrato, pactando el término anticipado de las obligaciones que derivaren del contrato formalizado mediante la aceptación de la Orden de Compra N° 4140-22-AG25, en el sistema Mercado Público.

CUARTO: Se deja constancia que se realizará una nueva Compra ágil por un total de 24 m3 utilizables hasta diciembre de 2025, para cubrir las necesidades del Municipio de el servicio de recepción de residuos sólidos domiciliarios.

QUINTO: Finiquito. Las partes acuerdan que renuncian recíprocamente a toda acción administrativa, o civil derivada del referido contrato, salvo en lo que dice relación con el



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, otorgándose en consecuencia el más completo, total y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan, a excepción de aquellas obligaciones que emanen del cumplimiento del presente instrumento.

SEXTO: Aprobación por Concejo Municipal. Se deja constancia que este instrumento, ha sido previamente aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° _____ de fecha _____, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el que dado el término de mutuo acuerdo, tiene la calidad jurídica de avenimiento extrajudicial.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de la Alcaldesa, Srta. **CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ** para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, emana del acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Lago Verde Causa Rol C-3-2024, del Tribunal Electoral XI Región de Aysén y Acta de Constitución de Concejo Municipal año 2024-2028 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de **SERGIO ALEJANDRO BAHAMONDE COREY** para representar a **SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA**, emana de Escritura Pública en Repertorio N°1135, del año 2012, de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la empresa suscrita ante el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén Sr. Lorgio Oñate Herrera.

Los citados documentos no se insertan por haber sido tenidos a la vista y ser conocidos por **LAS PARTES**.

OCTAVO: Ratificación y suscripción. Para constancia de todo lo anterior, previamente leído y ratificado por las partes, se firma el presente Convenio de Prestación de Servicios en tres ejemplares, quedando una copia en manos de la empresa y el resto en la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** para los trámites administrativos correspondientes.

**SERGIO ALEJANDRO BAHAMONDE C.
PP. SERVICIOS INDUSTRIALES
BAHAMONDE LTDA.**

**CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**

**ANDREA MORALES MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**

Orden de Compra. N°4140-22-AG25 "Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4140-16-COT25"

Recuerde que el responsable del pago es I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

- ▶ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▶ 2.- Datos del Comprador
- ▶ 3.- Datos de Pago y Facturación
- ▶ 4.- Otras Especificaciones
- ▶ 5.- Datos del Proveedor
- ▶ 6.- Productos/Servicios
- ▶ 7.- Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VENTAS Y SERVICIOS – LEY SOBRE IMPUESTO A LAS – ART. 2 N° 2 – LEY SOBRE
IMPUESTO A LA RENTA, ART. 20 N° 3 Y N° 5 – LEY N° 21.420 – OFICIO N° 161 DE 2024 Y
OFICIO N° 832 DE 2023 (ORD. N° 1641, DE 16.08.2024)**

IVA en servicios relacionados con la disposición de residuos tras modificaciones introducidas por la Ley N° 21.420.

De acuerdo con su presentación, representa a una empresa que en 1996 celebró un contrato para el "tratamiento intermedio y disposición final de desechos o residuos sólidos municipales" con la Municipalidad de X.

Conforme al contrato, que acompaña, la Municipalidad pagará un precio neto, al que deberá agregarse el monto del IVA, por la prestación de los servicios de recepción de los residuos sólidos en la estación de transferencia, el transporte de los residuos al relleno sanitario y/o la disposición final de los mismos residuos sólidos domiciliarios (RSD).

Agrega que en todas las facturas emitidas a la Municipalidad se ha recargado el IVA respectivo.

Señala que la recolección y posterior entrega de los desechos en las instalaciones de su representada es realizada por otras empresas que son contratadas directamente por la Municipalidad, de manera que su representada únicamente recibe los desechos recolectados para su tratamiento intermedio, para posteriormente ser trasladados al relleno sanitario de su propiedad para la disposición final de estos.

Asimismo, indica que el tratamiento intermedio de los desperdicios implica la realización de las siguientes actividades específicas: (i) pesar y clasificar los residuos; (ii) extraer sus fluidos lixiviados; (iii) la compactación mecánica de la basura; (iv) traspasar los desechos a contenedores de mayor tonelaje; entre otras prestaciones.

Tras algunas consideraciones relativas al tratamiento tributario de los servicios que su representada presta en el marco del contrato antes aludido, así como la jurisprudencia administrativa de este Servicio, solicita confirmar que los servicios prestados por su representada a la Municipalidad de X, desde el año 1996 hasta la actualidad, se encuentran afectos a IVA.

Al respecto se informa que, conforme a la reiterada jurisprudencia administrativa de este Servicio, y en base a la definición anterior del hecho gravado "servicio"¹, contenida en el texto vigente a la época del N° 2° del artículo 2° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (LIVS), era necesario analizar cada uno de los diversos servicios vinculados con la disposición y tratamiento de residuos domiciliarios para determinar su tratamiento tributario frente al IVA².

La Ley N° 21.420 modificó³, a contar del 1° de enero de 2023⁴, la referida definición, pasando a gravar con IVA toda acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración⁵.

Luego, tras modificarse la definición del hecho gravado "servicio", contenida en el texto vigente del N° 2° del artículo 2° de la LIVS, todos los servicios relacionados con la disposición de basura se encuentran gravados con IVA.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe tener presente, a propósito de lo consultado, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.420, en el sentido que la modificación efectuada al N° 2° del artículo 2° de la LIVS no se aplica respecto de servicios comprendidos en licitaciones del Estado y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1° de enero de 2023⁶.

¹ La acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración siempre que provenga del ejercicio de las actividades comprendidas en los números 3 o 4 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

² Oficios N° 2149 de 1998, N° 528 de 1999, N° 2186 de 2000, N° 4339 de 2000, N° 606 de 2017 y N° 1438 de 2021.

³ El N° 1 del artículo 6 de la Ley N° 21.420 eliminó de la definición de "servicio" la exigencia que la remuneración proviniera del ejercicio de alguna de las actividades clasificadas en los números 3 o 4 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

⁴ Artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.420.

⁵ En caso que el servicio comprenda conjuntamente prestaciones tanto afectas como no afectas o exentas, el párrafo segundo del N° 2° del artículo 2° de la LIVS establece que sólo se gravarán aquellas que, por su naturaleza, se encuentren afectas. En consecuencia, prosigue la norma, cada prestación será gravada, o no, de forma separada y atendiendo a su naturaleza propia, para lo cual se deberá determinar el valor de cada una independientemente. No obstante, si un servicio comprende un conjunto de prestaciones tanto afectas, como no afectas o exentas, que no puedan individualizarse unas de otras, se afectará con el impuesto de esta ley la totalidad de dicho servicio. Para efectos de la determinación de los valores respectivos el Servicio de Impuestos Internos podrá aplicar lo establecido en el artículo 64 del Código Tributario. Ver Oficio N° 1873 de 2020.

⁶ Conforme las instrucciones impartidas por este Servicio contenidas en el apartado III N° 2 de la Circular N° 50 de 2022 respecto de la expresión "Estado", se debe tener presente lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, al prescribir que la administración de Estado está constituida, entre otros organismos, por las Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rut : 69.253.000-4

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Dirección
Demandante :

Unidad de Compra : Adquisiciones

Teléfono : 56-87-2573180

Fecha Envío OC. : 29-01-2025 17:51:36

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4140-22-AG25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA

RUT : 76.193.466-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4140-16-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Cadique Blanco 131 Lago Verde Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80161602	Servicios de inventariado o recepción de materiales e insumos	1 Unidad	SERVICIO DE RECEPCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS O ASIMILABLES PARA 120 METROS CUBICOS CON ENTREGAS PARCIALIZADAS SEGUN SE ACUERDE ENTRE LAS PARTES		2.040.000,00	0,00	0,00	2.040.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		2.040.000
					Dicto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.040.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		2.040.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.08 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 215.22.08

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra código: 4140-22-AG25 dirigida a SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LIMITADA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Acto seguido, se procedió a la votación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barría, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega, concejal Sr. Claudio Soto Solís, concejala Srta. Carolina Loncochino Rosas y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados la Resciliación de Contrato entre empresa Bahamonde e I. Municipalidad de Lago Verde, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Varios:

- Concejales
- Alcaldesa

Concejala Srta. Elizabeth Soto:

- Hay varios funcionarios del municipio que me consultan con respecto al aguinaldo de navidad, por que dentro de sus contratos dicen, que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y previo acuerdo del concejo.

Alcaldesa:

- Se revisaron los contratos y no están asociados a un monto por lo menos a este año y depende, en el fondo, de la disponibilidad presupuestaria, si se consideró, habría que evaluarlo, para fines de año y sí para el presupuesto año 2026, pago de aguinaldo para los meses de septiembre y diciembre, dependiendo de una tabla de remuneraciones será el aguinaldo otorgado.

Concejala Srta. Carolina Loncochino:

- Tenía el mismo punto vario, del aguinaldo, pero la colega ya realizo la pregunta y ya tenemos la respuesta.
- Otro vario es, es el oficio que se iba a enviar, con respecto a la antena del turbio, entiendo que se había enviado a la subtel, ya que a la fecha presenta falla de señal.

Srta. Administrador.

- No formalmente, pero converse con la persona a cargo y está funcionando la antena, voy a oficiar para tener una respuesta formal.

Alcaldesa:

- Converse con unos de los técnicos y me explicaba que el problema está entre Wom y Starlink y estaban esperando la recepción de subtel con respecto a esa antena.
- Se solicita a la Srta. Andrea que oficie solicitando respuesta a subtel sobre la antena y subsidios y si no hay respuesta, hacerlo por transparencia, ahí están obligado a responder.

Concejal Claudio Soto:

- Hace tiempo hice una solicitud para unos adultos mayores tenían problema con las fosas, no sé si habrá hecho algo al respecto, la Sra. Guerrero y la Sra. Inés.

Srta. Andrea Morales:

- Sí, se está en conocimiento, una de ellas esta con problema del terreno, la Srta. Verónica estaba revisando ese caso, se le solicito a don Pedro Bastías que se acercara y vea si se puede hacer algún tipo de limpieza, en el caso del problema del terreno, consistía en que, por la deformación del terreno, no permite que el camión se acercara a la fosa.

Alcaldesa:

- Informar al concejo, que por medio de la circular 33, se ingresó un proyecto para adquirir un nuevo camión limpia fosa, para atender Amengual y Tapera.

Concejala Carolina Loncochino:

- Hace un tiempo solicite colocar algún tipo de plataforma en el muelle, ya que cuando baja el nivel del agua, las personas no pueden subir a la escalera del muelle, usted dijo que se podía hablar con alguna empresa para instalar un tipo muelle, como jaula.

Alcaldesa:

- Sería bueno averiguar que paso con el material que se entregó a estos vecinos, ya eso podría ser utilizado para armar este muelle flotante.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Concejal Pedro Reyes:

- El día 24, cuando estuvimos en Tapera, por el inicio de la pavimentación participativa, tuve la oportunidad de hablar con don Luis Alberto Subiabre Troncoso, y él me expuso una situación que tiene, en el camino al Lago Solis, se llama Padre Ronchi, hay una intersección donde ha habido erosión del terreno y producto de lo mismo, hay un poste del alumbrado público, que está a punto de derrumbarse, de caerse con un riesgo grande de lo que eso se significa, además hay unas tuberías del agua potable que pasan por ahí mismo y la erosión la está afectando, al parecer la solución sería una alcantarilla mayor y también en la noche, cuando pasan vehículos no permite ver el riesgo que se produce, que la zanja es profunda, entonces existe la probabilidad de un accidente serio. Para considerarlo alcaldesa a través de Secplan, no se quien lo podría ver, está ese riesgo, como digo el alumbrado y los cercos vecinales que están a punto de derrumbarse debido a lo mismo, tal vez un relleno ahí y un cambio de la alcantarilla.
- El segundo punto, lo de la carta que usted leyó al inicio de la Sra. Maggie Río Saldivia, la mamá de Gastón y verdad que años atrás, mientras estuvo el joven en Tapera, hubo problemas graves, estamos con riesgo que se produjera un accidente mucho mayor con consecuencias trágicas, porque él tiene problemas mentales graves, entonces lo que ella solicita o está solicitando que a través de la municipalidad, también hacer una intervención no voluntaria a través del servicio de salud y también me comentaba que ella tiene, en el caso que Gastón tenga la opción de una vivienda, él tiene su libreta de ahorro. Y siempre la familia ha estado pendiente, la mamá, pero él como tiene el problema de salud, el problema mental la familia siempre está en riesgo de ser agredida, para considerarlo por que es un tema grave. El estuvo viviendo en Villa Amengual y la familia tuvo que irse a Santiago, son personas adultas mayores por tratar de ayudarlo.

Alcaldesa:

- Hay que ver lo de la alcantarilla y el material, que quizás, con las personas de áreas verde se podría realizar alguna gestión, pero igual habría que ir a terreno para ver que se necesita.

Concejal Víctor Ojeda:

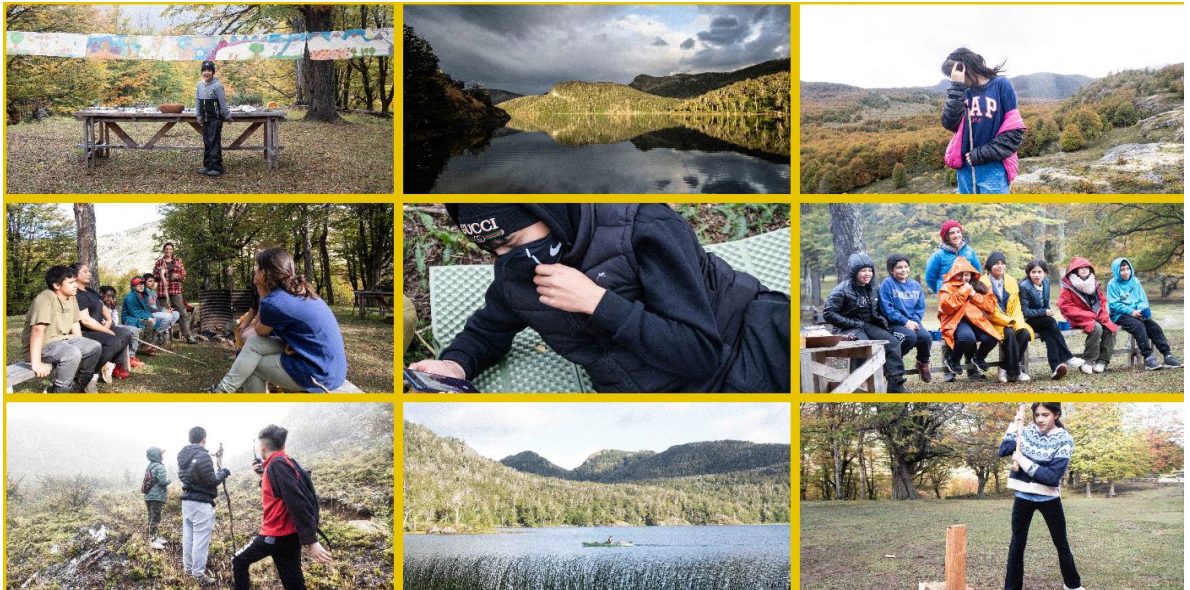
- Primero destacar el hito de inicio de pavimentación participativa de Villa La Tapera y destacar que las obras, tienen un sentido social, setecientos millones, no es menor.
- Ayer se celebró el día del funcionario municipal, estamos casi a un año de esta administración, hay una inversión por más de diez mil millones de pesos en la comuna, histórico, como diría alguno, cosas reales, cosas que se están haciendo bien y eso tiene que ver con su liderazgo y tiene que ver también, con todo el trabajo que hacen sus funcionarios y funcionarias, eso para nosotros es tremendo y quienes sirven en el concejo municipal, independientemente que no recemos con la misma biblia, nos hemos puesto de acuerdo para llevar este carro adelante y sacar los proyectos que son necesarios o ponernos de acuerdo para pagar esa multa del pavimento para que hoy día tengamos pavimento en Villa La Tapera, entonces todos estos detalles no los quiero dejar pasar, a veces nos quedamos en cosas chicas, pequeñas, en discusiones, que a lo mejor no son tan importante, pero estas cosas son tremendamente importante, hoy día Lago Verde se ve distinto, hay una cara y una mirada distinta a nivel regional hacia a esta administración, todos hemos sido parte de esto y eso hay que destacarlo presidenta, eso lo quería decir fuerte, lo quería decir claro, vamos a cumplir un año, un año de administración y sin lugar a duda hemos estado con problemas con dolor, sin sabores, a veces tendremos que comernos la rabia, la vamos a comer igual, somos personas decente, pero las cosas se están haciendo y no podemos dejarla de destacarla, aquí esto es transversal y todos mis colegas que participan en política, la nobleza obliga y hay que decirla, hoy día se están haciendo obras que mejoran la calidad de vida de las personas. La situación que va a pasar en Villa Amengual, pronto, con el paradero, van a ver cosas que mejorar evidentemente, el centro turístico y las otras obras que se están



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

haciendo en la comuna, hablan de eso por lo tanto yo quiero aprovechar, porque, en el día del funcionario, ayer, hicimos el saludo respectivo, me toco participar con los funcionarios acá, muy contento los funcionarios, muy agradecidos, por el hecho que se contrato un servicio que los atiendan a ellos, quiero destacarlo presidenta.

- Por otro lado, tengo que refirme, a la situación que vivimos hace un par de semanas, en la localidad de Villa Amengual, que es la misma relación que en el caso de Gastón Solís Ríos, no me voy a extender, pero se vivieron angustian en la comunidad escolar, apoderados los niños y funcionarios, es una situación que tenemos que, en la medida de lo posible, ponerle atención, estar atento, como lo decía el colega Reyes, recién, lo henos conversado con la encarga de seguridad fuera de este concejo, hacer algunas conexiones mayores con Carabineros, hacer una presencia mayor. Hay que estar ahí, en la situación, para tener miedo y entender. Tenemos un joven con problema de salud mental y en Chile poco se hace y mas del 70% reconoce que es un gran problema, por lo tanto, debemos hacernos cargo en lo posible, aquí la culpa no lo tiene el municipio, a veces tiran los dardos al municipio, aquí todos podemos ayudar y cooperar en esto.
- Lo último tiene que ver con algo más positivo, ver la posibilidad de una solicitud de parte mía, si podemos nosotros gestionar con parque escuela Kaikén de la fundación Nativos, la posibilidad de tener un día de campo para nuestros niños y niñas de nuestras escuelas de la comuna de Lago Verde, todos sabemos que hacen la fundación, esta fundación cumple 10 años en la comuna.



Educación Moderno-Nativa

Impulsamos una Educación Moderno-Nativa para los estudiantes de nuestro país, generando Experiencias Nativas en los Parques-Escuela y las Escuelas-Parque, soñando regenerar la virtud de sustentar el buen vivir en las juventudes.

- Impulsamos una Educación Moderno-Nativa para los estudiantes de nuestro país.
- Generamos Experiencias Nativas en los Parques-Escuela y Escuelas-Parque.
- Soñamos regenerar la virtud de sustentar el buen vivir en las juventudes.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Es la oportunidad de llevar a nuestros niños a una actividad como esta, podemos invertir recursos en nuestros jóvenes, cerrar la brecha que existe, iniciando este año una salida de campo para nuestros niños de Lago Verde, Tapera y Amengual con la fundación Kaikén, para participar de este proyecto que solo lo está aprovechando Puerto Aysén y Coyhaique. Además, realizan varios talleres (arcilla, tallado, etc.), es por ello que solicito su apoyo presidenta.

Alcaldesa:

- Con respecto al caso que todos sabemos es complejo para tomarlo como municipio, aquí hay un tema de salud, me ha tocado estar en esos temas, analizando casos, es complejo ya que es la persona quien decide la internación y recibir un tratamiento. Por otra parte, quien debiera estar sentado en esta mesa es salud y la familia.
- Convenio Marco, con eso podemos recibir alumnos en práctica o tener una red de apoyo.
- Con respecto al parque, en donde quieren llevar a los niños, es importante tener una reunión con los directores y ver que plantean, también hay que considerar la autorización de los padres para salir y los respectivos seguros.

Concejal Víctor Ojeda:

- Con respecto al caso social, viendo que somos la única localidad sin la presencia de Carabineros, ¿se esta viendo alguna diligencia a realizar? Sabiendo que Carabineros tienen su propio protocolo, esa es mi duda Presidenta.

Alcaldesa:

- Aclarar que somos instituciones distintas más allá que convergemos en una mesa de seguridad pública, lo hemos planteado, Carabineros no cuenta con la dotación para Villa Amengual y eso es un tema institucional, hubo un proyecto de instalar oficinas modulares, pero eso pasa por Carabineros en tomar la decisión.
- Por otra parte, nosotros evidenciamos nuestra realidad a carabineros, pero son ellos quienes toman la decisión.
- Propongo próxima sesión el miércoles 5 de noviembre a las 14:00 y luego la reunión con la comunidad ahí trataremos estos temas y otros temas con la privacidad respectiva.
- Por agenda se recalendariza para el viernes 7 de noviembre 14:00 horas.

Concejal Víctor Ojeda:

- Tendremos la presencia de informática para esa fecha, considerando que viajan a Las Guaitecas.

Srta. Andrea Morales:

- Solicitare a Informática que me capaciten para manejar la cámara.

Alcaldesa:

- Se acuerda que las próximas sesiones serían:
 - 07-11-2025, 14:00 horas, Villa Amengual
 - 18-11-2025, Villa La Tapera
 - 26-11-2025, Lago Verde
- 12 de noviembre reunión en Puerto Aysén, sobre turismo, están los municipios invitados por Sernatur.
- Mañana en Palena se desarrollará una actividad de Turismo, se invita a los concejales a participar de ello, se firmará un convenio de colaboración con Palena, quienes quieren venir a conocer y tomar acuerdos, firmando el acuerdo de colaboración.
- Sernatur trabajara con la señalética turística y faltaría ver quien ejecutaría la instalación de estas señaléticas.
- Por acuerdo del concejo el concejal Claudio Soto Solis acompañará a la Alcaldesa a la actividad que se realizará en Palena.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Víctor Ojeda:

- Con respecto al tema de turismo, está abierta la votación al Hito cero, concurso para elegir la idea de diseño del nuevo Hito Cero de la Ruta 7 o también conocido como Carretera Austral. Ya que la señalética actual es mala, se va hacer como un monumento a la entrada.



Votación Hito Cero Ruta 7 Carretera Austral

Participa en la votación oficial utilizando tu cuenta ClaveÚnica del Gobierno de Chile

Información de la Votación

Período de Votación

Desde el 15 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre de 2025

Participantes

Ciudadanos chilenos con RUN válido y cuenta ClaveÚnica activa

Seguridad

Autenticación segura con ClaveÚnica, un voto por persona

Privacidad

Tu voto es secreto y se protege tu información personal

Opciones Disponibles

Opción 1



Primera opción de votación

[Ver más detalles](#)

Opción 2



Segunda opción de votación

[Ver más detalles](#)

Opción 3



Tercera opción de votación

[Ver más detalles](#)

Alcaldesa:

- Gracias por el dato concejal.
- La hora de sesión será a las 14:00 horas y la reunión con la comunidad a las 18:00 horas.
- Hacer la invitación a la comunidad.
- La salida para sesión del viernes 7 será el mismo día, retornando al día siguiente.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Nota: todas las opiniones integrales de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.

Siendo las 16:27 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 33 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.

**Andrea Michelle Morales Montecinos
Secretario Municipal (S)**